# Bogotá D.C,

Código de dependencia:

Señor(a)  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad

**Ref.:** <<1ra. o 2da.>> **Comunicación al Deudor Invitación para Pago Voluntario de Acreencias no tributarias para con la Secretaría Distrital de Gobierno**

 **Expediente No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Cordial saludo,

Señor (a) (identificar al infractor con nombre e identificación), teniendo en cuenta que dentro del expediente No. XXX, mediante Resolución No. <<XXXX>> de <<(Fecha)>> usted fue identificado como deudor de la Secretaría de Gobierno << citar la normatividad respectiva y el año >> “<<x\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_x>>”, con una obligación financiera no tributaria de << $xxxxxxxx >>, decisión que quedó en firme el XX (fecha de ejecutoria) por cuanto ya fueron resueltos los recursos de ley <<(o porque no se hizo uso oportuno de los mismos)>>; esta Administración conocedora de su sentido de pertenencia lo invita a cancelar de manera pronta y voluntaria su deuda para con la ciudad.

Para lo anterior, a continuación, le indicamos el procedimiento que debe seguir:

1. Acercarse a la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno con esta comunicación a fin de que se le entregue la orden de pago correspondiente.
2. Pagar su obligación en la ventanilla de la Dirección Distrital de Tesorería ubicada en el SUPERCADE de la Carrera 30 No. 24-90, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición de la orden de pago.
3. Entregar fotocopia del recibo de pago en esta Dependencia

En caso de que a la fecha no cuente con el valor total de la obligación, puede acercarse a esta Dirección a fin de orientarlo acerca de la posibilidad con la que cuenta de suscribir un **Acuerdo de Pago**, mecanismo a través del cual podrá diferírsele el pago de la deuda de conformidad con lo establecido en el Decreto 289 de 2021.

El valor de la obligación no es susceptible de ninguna negociación, la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno NO puede conceder ninguna rebaja.

**Recuerde que con el pago voluntario de su obligación evitará el inicio del proceso de COBRO COACTIVO en desarrollo del cual pueden resultar afectados sus bienes.**

Cordialmente,

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Director Jurídico

Código: GJR-F003

Versión: 01

Vigencia: 27 de septiembre de 2022

Caso HOLA 267910

Revisó: <<Nombre>> - Profesional Responsable-Cobro Persuasivo SDG

Proyectó: <<Nombre>> - Profesional de Apoyo – Cobro Persuasivo SDG